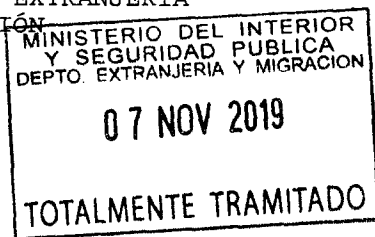


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11738279



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201668

SANTIAGO, 30 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (ORD) N°1016 de fecha 25 de Junio de 2019, en cuanto a que don David Eduardo OROZCO VELASCO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 27.10.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°1568 DEL 16.05.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don David Eduardo OROZCO VELASCO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GCH/NRQ
[448] 30/07/2019

DISTRIBUCIÓN: *ABP*

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

ALVARO BELLOLO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN